



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

**Expedientes LXII Legislatura:
107, 121, 127, 128, 129, 130, 136,
137, 138, 142, 153, 161, 175, 181 y 188**

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 44 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción II, 29, 30, 37 fracción II y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

1.- Por acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, de fecha 23 de noviembre de 2016, fueron remitidos a la Comisión Permanente de Administración de Justicia, asuntos que quedaron pendientes de resolución en la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

2.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./005/16 el Oficial Mayor del H. Congreso del Estado remitió a la Comisión Permanente de Administración de Justicia los asuntos que quedaron pendientes de resolución en la Sexagésima Segunda Legislatura.

3.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 14 de agosto de 2014 la Diputada Edith Yolanda López Velasco, presentó



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 34 Bis a la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 107 del índice de la Comisión.

4.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 11 de septiembre de 2014 el Diputado Adolfo Toledo Infanzón, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Capítulo I Bis, al Título Décimo Quinto del Libro Segundo del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 121 del índice de la Comisión.

5.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 24 de septiembre de 2014 el Diputado Anselmo Ortiz García presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 5 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 127 del índice de la Comisión.

6.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 24 de septiembre de 2014 la Diputada María Luisa Matus Fuentes, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un inciso G) al artículo 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. La cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 128 del índice de la Comisión.

7.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 30 de septiembre de 2014, el Diputado Carlos Alberto Ramos Aragón, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 129 del índice de la Comisión.

8.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 30 de septiembre de 2014, la Diputada Vilma Martínez Cortés, presentó



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se deroga la fracción X; y se reforma la fracción XVI del artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 130 del índice de la Comisión.

9.- En Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 9 de octubre de 2014 la diputada Edith Yolanda López Velasco, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 74 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 136 del índice de la Comisión.

10.- En Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 9 de octubre de 2014 el Diputado Ericel Gómez Nucamendi, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Capítulo IV Ter, denominado Suplantación de Identidad; y el artículo 383 Ter, al Título Decimonoveno "Delitos en Contra de las Personas en su Patrimonio", del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 137 del índice de la Comisión.

11- En Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 9 de octubre de 2014 el Diputado Manuel Andrés García Díaz, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 963 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 138 del índice de la Comisión.

12.- En Sesión Ordinaria de Diputación Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 16 de octubre de 2014 el Diputado Sergio López Sánchez, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Sexto de la Ley de Bienes Pertencientes al Estado de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 142 del índice de la Comisión.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

13.- En Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 11 de noviembre de 2014 el Diputado Adolfo Toledo Infanzón, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Decimosegundo del Libro Segundo; y se reforma el artículo 241 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 153 del índice de la Comisión.

14.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 20 de noviembre de 2014 la Diputada Iraís Francisca González Melo, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XLIV al artículo 208, y se reforma el párrafo tercero del artículo 209, ambos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 161 del índice de la Comisión.

15.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 11 de diciembre de 2014 el Diputado Gerardo García Henestroza, presentó iniciativa con Proyecto de Ley para prevenir, investigar y sancionar la desaparición de personas para el Estado de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 175 del índice de la Comisión.

16.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 11 de Diciembre de 2014 el Diputado Manuel Pérez Morales, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 27, 33, Capítulo II de las Dependencias y 53 fracciones III, IV, VI, VII, IX, X, y XIV; se abrogan los artículos 39 y sus fracciones de la I a la XIX; y 42 y sus fracciones de la I a la XXXII; se derogan las fracciones VI y IX del artículo 27; y la fracción IV al artículo 33; y se adicionan la fracción XV al artículo 27, recorriéndose los subsecuentes, todos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 181 del índice de la Comisión.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

17.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 08 de enero de 2015, la Diputada Edith Yolanda López Velasco, presentó iniciativa con Proyecto de Ley de expropiación, ocupación temporal y limitación de dominio para el Estado de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 188 del índice de la Comisión

18.- Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de la comisión dictaminadora, se llegó a un consenso respecto a la resolución que consideran oportuno aplicar a los expedientes número: 107, 121, 127, 128, 129, 130, 136, 137, 138, 142, 153, 161, 175, 181 y 188, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO.- De conformidad con lo que establecen los artículos 42 y 44 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción II 29, 30, 37 fracción II y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Administración de Justicia es competente para emitir el presente dictamen con Proyecto de Acuerdo.

TERCERO.- Por economía procesal y por tratarse de Iniciativas turnadas a la Sexagésima Segunda Legislatura, esta Comisión Permanente de Administración de Justicia acordó acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen.

CUARTO.- Visto el estado que guardan los expedientes mencionados en el presente dictamen, tomando en cuenta que se refieren a asuntos planteados en la Sexagésima Segunda Legislatura por diferentes diputadas y diputados que en su momento no emitieron pronunciamiento sobre las mismas, esta Comisión



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

dictaminadora considera que por el tiempo transcurrido lo procedente es el archivo de los expedientes número 107, 121, 127, 128, 129, 130, 136, 137, 138, 142, 153, 161, 175, 181 y 188 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, lo cual no implica que no puedan ser presentados como nuevos en la Legislatura en función.

En merito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Administración de Justicia, somete a consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Administración de Justicia estima procedente ordenar el archivo definitivo de los expedientes 107, 121, 127, 128, 129, 130, 136, 137, 138, 142, 153, 161, 175, 181 y 188 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, en virtud de tratarse de iniciativas de las que tuvo conocimiento la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca y que en su momento no generó pronunciamiento.

En mérito de lo anterior expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Administración de Justicia somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes número 107, 121, 127, 128, 129, 130, 136, 137, 138, 142, 153, 161, 175, 181 y 188 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, toda vez que se tratan de asuntos que fueron planteados y de los cuales tuvo conocimiento la Sexagésima Segunda Legislatura.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

**COMISIÓN PERMANENTE DE
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a veintiuno de febrero del año dos mil diecisiete.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DIP. HILDA GRACIELA PEREZ LUIS
PRESIDENTA

DIP. DONOVAN RITO GARCÍA

DIP. MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA

DIP. SILVIA FLORES PEÑA

DIP. JUAN MENDOZA REYES

ESTA HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LOS EXPEDIENTES 107, 121, 127, 128, 129, 130, 136, 137, 138, 142, 153, 161, 175, 181 y 188 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.